



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia Ate Vitarte



HEAV

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

COVID-19

# Plan de Trabajo Anual 2021 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (AFGRED) del HEAV

RUBRO	A CARGO DE		FECHA
ELABORACIÓN	Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres		08.02.2021
REVISION	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		17.02.2021
	Oficina de Asesoría Jurídica		
APROBADO	Dirección General		

## Control de Cambios

VERSIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	FECHA
01	Versión Inicial	/ /2021



**ÍNDICE**

	<b>Pág</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>01</b>
<b>II. FINALIDAD</b>	<b>02</b>
<b>III. OBJETIVOS</b>	<b>02</b>
3.1 Objetivo General	02
3.1 Objetivo Especifico	02
<b>IV. AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>02</b>
<b>V. BASE LEGAL</b>	<b>02</b>
<b>VI. CONTENIDO</b>	<b>04</b>
6.1 Definiciones Operativas	04
6.2 Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres	04
6.3 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	05
6.4 Análisis de la situación Actual	07
6.4.1 Análisis FODA del AFGRED	08
6.4.2 Recursos Disponibles y Análisis de Brecha	08
6.5 Organización	10
6.6 Estrategias	13
6.7 Articulación Estratégica al PEI y al POI Anual 2021	14
6.8 Cronograma de Actividades 2021	15
6.9 Indicadores	16
6.10 Presupuesto y Financiamiento	17
6.11 Monitoreo y Evaluación	20





## I. INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a su ubicación geográfica, está expuesto a los efectos de los fenómenos naturales como sismos, actividad volcánica, inundaciones, sequías, deslizamientos, tsunamis, fenómeno el Niño, a esto se suma el problema del ordenamiento territorial. Frente a este escenario y conociendo los antecedentes de desastres ocurridos en el país por causas naturales o de origen antrópico, con las consecuencias fatales, es necesario que desarrollemos una cultura de prevención.

Es por ello que, el marco de referencia para el país tiene como primer punto la **Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional**, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual está orientada en el país a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado.

Y, en el año 2011 nace la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en la cual establece siete procesos en la Gestión de Riesgo de Desastres, los cuales deben ser implementados y desarrollados: estimación de riesgo, prevención del riesgo, reducción de riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-MINSA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el plan de Acción 2017-2021 y se crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres; dicha política tiene entre uno de sus lineamientos *“Las Entidades Públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos”*.

En ese sentido el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (AFGRED), elabora el Plan Anual de trabajo 2021, el cual busca implementar acciones prioritariamente en las fases, de preparación y respuesta, ante la ocurrencia de eventos adversos que implique la preparación y respuesta en su jurisdicción.

El área de afluencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte abarca el cono este de Lima, teniendo como eje vial la carretera central y la Avenida José C. Mariátegui. Esta zona contempla la asistencia masiva de personas, y en el presente caso de la pandemia genera una demanda masiva en el Hospital.

El AFGRED a través del EMED Salud, es la encargada de monitorear los 365 días del año sobre las ocurrencias de emergencias y desastres, realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre los peligros y emergencias, además de establecer de manera permanente un enlace técnico con el EMED de la DIRIS Lima Este y el COE Salud ante el nivel de emergencia nivel 4 actualmente alcanzado. Asimismo, facilita la gestión e intercambio de información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.

En tal sentido se hace necesaria la organización de las actividades que se llevará a cabo en el presente año, asumiendo la fase de respuesta ante eventos adversos y la pandemia que existe actualmente, tomando una proyección hasta diciembre 2021 bajo el escenario mencionado.

Con el presente documento se busca tener una directriz para establecer prioridades y cronogramas para las actividades en materia de gestión de riesgo de desastres y consecuentemente el beneficio para usuarios del Hospital.



## II. FINALIDAD

Desarrollar con eficiencia y efectividad el producto y las actividades programadas para el 2021, del *Financiamiento dirigido para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus COVID – 19* con el fin de brindar una respuesta adecuada y oportuna ante la pandemia actual o ante algún evento adverso que ponga en riesgo la infraestructura del Hospital Emergencia Ate Vitarte o en el ámbito de su jurisdicción, según competencia del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (AFGRED).

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General:

Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital Emergencia Ate Vitarte y de enlace interinstitucional frente a la actual pandemia ocasionada por el coronavirus o cualquier evento adverso, con afectación de los servicios por la sobredemanda en las áreas del hospital, sobre todo en las áreas de emergencia, garantizando la atención masiva de pacientes, que puedan presentarse en la jurisdicción de la Institución.

### 3.2 Objetivos Específicos:

- Optimizar la implementación, organización y funcionamiento del EMED Salud.
- Impulsar y Fortalecer la capacidad de respuesta ante peligros, emergencias o desastres que puedan afectar el hospital.
- Mejorar los mecanismos de articulación ante emergencia y desastres con las entidades de primera respuesta en la jurisdicción y sectorialmente.
- Implementar los procedimientos en materia de gestión del riesgo de emergencias y desastres vigentes.
- Impulsar y mejorar el procedimiento para la toma de decisiones del GTGRD.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance y aplicación comprende todas las áreas que conforman el Hospital Emergencia Ate Vitarte con mayor énfasis áreas críticas, así como todo el personal que labora en la institución.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el orden interno.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Decreto de Urgencia N° 032-2020, que Dicta Medidas Extraordinarias Destinadas A Garantizar La Respuesta Sanitaria para la Atención de la Emergencia Producida por el COVID-19.





- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 031-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 0082020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA
- Decreto supremo N° 027-2017-MINSA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 202-2020-PCM, que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA V.01 Procedimiento de aplicación del formulario preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres niveles de gobierno”
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001- 2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los Tres Niveles de Gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036- 2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las “Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250 -2018-MINSA/DIGERD, Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia y Desastre del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que declara en alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, y ratificar la Resolución Ministerial N° 051-



2017/MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por los efectos de las lluvias intensas.

- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).

## VI. CONTENIDO

### 6.1 Definiciones Operativas<sup>(1)</sup>

- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD):** Es un sistema inter institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o de minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos ante una situación de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres.
- Gestión del Riesgo de Desastre:** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en las sociedades, así también la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales (económico, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial). Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.

### 6.2 Principios de la Gestión de Riesgo de Desastres.

- **Principio Protector:** el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres es la persona, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de Bien Común:** la seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de Subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía y si el desastre supera la capacidad del nivel local interviene el nivel nacional.
- **Principio de Equidad:** se garantiza a las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la gestión de riesgo de desastre.



- **Principio de Eficiencia:** las políticas de gasto publico vinculadas a la Gestión De Riesgo De Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de Acción Permanente:** los peligros naturales o los antrópicos que exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo.
- **Principio Sistémico:** se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de la entidad pública, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de Auditoría De Resultados:** persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión el Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la reparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principios de Participación:** durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principios de Autoayuda:** es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principios de Gradualidad:** se basa en un proceso secuencial en tiempos y enlaces de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

### 6.3 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### Política

Conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.



### Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes.

- a. La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.
- b. Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley.
- c. La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso.
- d. El fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales.
- e. La promoción, el desarrollo y la difusión de estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- f. La integración de medidas de control, rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar la transparencia en la realización de las acciones, así como para fomentar procesos de desarrollo con criterios de responsabilidad ante el riesgo.
- g. El país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente.
- h. Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad.
- i. Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.

### Componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

- **Gestión Prospectiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión Correctiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objetivo de corregir o mitigar el riesgo existente.



- **Gestión Reactiva:** conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

#### Procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

- **Estimación del Riesgo:** son acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Prevención y Reducción del Riesgo:** acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Preparación, Respuesta y Rehabilitación:** acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- **Reconstrucción:** acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

#### 6.4 Análisis de la Situación actual

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres se articula al POI Anual 2021 del HEAV a través de la Actividad Operativa **AOI00172600007 GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Mediante sus actividades está altamente articulado a los procesos de gestión de riesgo (Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción) y con los 3 componentes siendo para el actual escenario la Gestión correctiva y reactiva cuyas acciones y medidas están destinadas a corregir o disminuir el riesgo existente, así como enfrentar los desastres ya sea por el peligro inminente o por la materialización del riesgo; los cuales se mencionan en la Ley 29664 Sistema nacional de gestión de riesgo de desastre, teniendo como ente rector a la Dirección General de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD-MINSA). El AFGRED administra el EMED Salud, encargado de supervisar las operaciones procurando una respuesta oportuna. y es el enlace con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD.



A continuación, se describen los recursos disponibles de la situación actual y las brechas institucionales para la respuesta.

SITUACIÓN ACTUAL	BRECHA
Equipos y/o bienes muebles:	
Ubicación: Semi Sótano	Ubicación: 1° nivel (Lugar seguro, libre de obstáculos) que cuente con una jefatura, sala de reuniones, oficinas administrativas para los módulos, cuarto de limpieza, servicios higiénicos del personal.
Contamos con 03 equipos de cómputo, todas operativas y con acceso a internet y red informática.	02 Laptop, 01 Proyector multimedia, 01 televisor, 01 Rack para TV
01 Anexo	
01 Impresora Multifuncional a color marca HP Jet Pro MFP277DW	
02 Escritorios	01 Escritorio
02 Sillas giratorias	01 Silla giratoria
02 Sillas fijas	07 sillas fijas
01 Estante con 04 cajones)	01 Mesa grande
01 Silla giratoria (Bien patrimonial del antiguo Hospital Vitarte)	
02 Estantes para archivadores (Bien patrimonial del antiguo Hospital Vitarte)	
01 mueble de computadora (Bien patrimonial del antiguo Hospital Vitarte)	
01 Pizarra fija (bien patrimonial del antiguo Hospital Vitarte)	02 Pizarras fijas
Recurso Humano	
01 Médico	
01 Lic. Enfermería	02 auxiliares asistenciales (Implementación y optimización del EMED)
	01 profesional en ingeniería civil o arquitectura (apoyo en GRD)



## Logros del AFGRED 2020:

- La conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), mediante, **Resolución Directoral N° 035-2020-DG/HEAV**
- La aprobación del Plan Anual de actividades del Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres 2020 del HEAV mediante, **Resolución Directoral N° 066-2020-DG/HEAV.**
- La Aprobación de el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HEAV” mediante, **Resolución Directoral N° 067-2020-DG/HEAV.**
- Aprobación del Plan de Contingencia Frente a Sismos del HEAV mediante, **Resolución Directoral N° 105-2020-DG/HEAV.**
- Aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Fin de Año 2020 mediante, **Resolución Directoral N° 135-2020-DG/HEAV.**
- Aprobación del Plan de Respuesta frente a sobredemanda ante posible segunda ola pandémica por COVID-19, 2020-2021 mediante, **Resolución Directoral N° 136-2020-DG/HEAV.**
- Aprobación del Plan de Evacuación Hospitalaria ante Emergencias y Desastres mediante, **Resolución Directoral N° 147-2020-DG/HEAV.**
- El AFGRED, como parte de sus actividades y con la finalidad de promover una cultura de prevención en desastres y en coordinación con DIGERD-MINSA, realizó capacitaciones dirigidas a los aspirantes a brigadistas.
- A través de las coordinaciones con el CGBVP de Ate, se logró capacitar de forma virtual a 282 colaboradores.
- Se realizaron Informes técnicos del EMED-Salud a partir del mes de mayo a diciembre, siendo un total de 08 informes, los cuales fueron remitidos a la Dirección General.
- En coordinación con el COE-Salud y DIGERD – MINSA, se logró la asignación y entrega de (01) radio tetra al Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- En coordinación con el Área de Servicios Generales se realizaron informes técnicos sobre la identificación de los riesgos existentes en la institución.
- Se realizaron reuniones de coordinación con las áreas de Servicios Generales, Emergencia, Estadística e Informática, Epidemiología, Salud ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se dotó al hospital con EPP otorgado por DIGERD MINSA, así como EPP PAPR, permitiendo así que los profesionales de la salud que realizan procedimientos se encuentren mejor protegidos; asimismo, se realizaron capacitaciones en la colocación y retro correcto de estos EPP especiales.

## 6.5 Organización

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres busca implementar la Política de la Gestión del riesgo de Desastres aprobada con Decreto Supremo N° 111-2012-PCM. Y mediante Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA/DIGERD se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud con fecha 03 de Julio del 2018.





#### ❖ Responsable del AFGRED

Garantiza mediante la gestión el funcionamiento, equipamiento de los recursos humanos y materiales para la operatividad del Área Funcional, asimismo, asumirá las funciones de Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), coordinador del EMED Salud y del Módulo Evaluador:

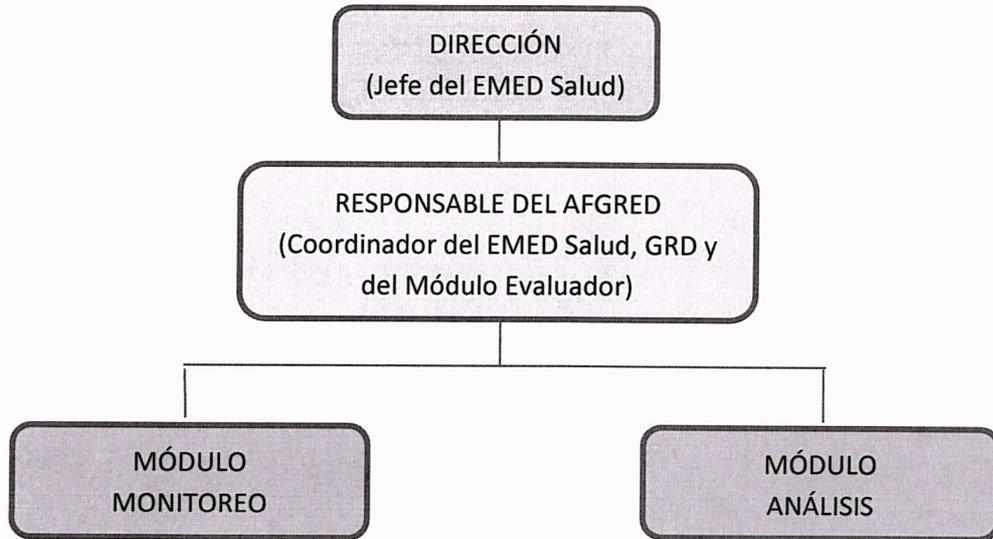
- a. Realizar acciones de preparación, reducción, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un Incidente que afecte al Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- b. Realizar el seguimiento a la gestión de las acciones que buscan mitigar las vulnerabilidades identificadas.
- c. Elaborar, proponer y ejecutar los Planes de Respuesta y Contingencia, por eventos naturales previsibles y antrópicos.
- d. Establecer coordinaciones con instituciones de primera respuesta y autoridades locales.
- e. Supervisar las acciones realizadas en preparación, reducción, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un Incidente que afecte al Hospital Emergencia Ate Vitarte
- f. Proponer acciones de mejora identificadas durante los procesos de supervisión, acompañamiento, evaluación y control.
- g. Gestionar las necesidades de insumos, oferta móvil, enseres y/o EPP ante la pandemia actualmente declarada.
- h. Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa y comunicaciones, además de validar la información procesada dentro del COE Salud y los EMED Salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

#### ❖ Equipo Técnico del EMED Salud

- a. Monitorear la ocurrencia de emergencias y desastres, así como el daño a tercero producido por la ocurrencia de estos.
- b. Garantizar el monitoreo de manera permanente las 12 horas, en los 365 días del año, de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud en el Hospital Emergencia Ate Vitarte como de las personas asignadas y afectadas producto de un incidente en la jurisdicción; pudiendo ampliar el monitoreo a 24 horas a partir del 3° nivel de emergencia.
- c. Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud, como afectación de la infraestructura del Hospital Emergencia Ate Vitarte que ponga en riesgo la continuidad operativa de los servicios.
- d. Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el EMED Salud de la DIRIS Lima Este, como otras EMED de las IPRESS.
- e. Establecer un enlace directo con el COE Salud en niveles de emergencia III, IV y V para la coordinación y reportes.



**Gráfico N° 02: Organización del AFGRED por COVID-19**



**De la organización del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud)**

Según Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSa/DIGERD, los EMED Salud deben funcionar con un mínimo de tres (03) módulos: *Evaluador, Monitoreo y Análisis*.

Actualmente, el EMED Salud del Hospital Emergencia Ate Vitarte, cuenta con 03 módulos implementados:

**1. Módulo Evaluador:**

Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa y comunicaciones, además de validar la información procesada dentro del COE Salud y los EMED Salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

**2. Módulo de Monitoreo:**

Se encarga del monitoreo de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales, mediante páginas web sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres.

En caso de presentarse la emergencia o desastre y que estos generen daños a la salud o a la infraestructura de salud la información será remitida al módulo de operaciones.

**3. Módulo de Análisis:**

Elabora Informes Técnicos mensuales, realiza el análisis de la información procesada por el módulo de monitoreo. Además, realiza la Sala de Crisis semanal en base al sistema Estadístico de la Institución.

Asimismo, el personal del AFGRED – EMED Salud del HEAV, debido a las brechas arriba mencionadas, realiza de forma parcial los siguientes módulos:



**4. Módulo de Operaciones:**

Se encarga del procesamiento de la información correspondiente a los daños a la salud o a la infraestructura de salud producto de las emergencias y desastres en su jurisdicción.

Valida y consolida la información en base a formatos preestablecidos por el COE Salud.

**5. Módulo de Logística:**

Actualmente se encarga de realizar el monitoreo de la infraestructura móvil prestada por DIGERD y los biombos.

**6. Módulo de Comunicaciones:**

Se mantiene enlace permanente con el COE SALUD. Cabe señalar que en noviembre del 2020 DIGERD MINSA asignó una Radio Tetra con el EMED Salud del Hospital Emergencia Ate Vitarte, comunicándonos 02 veces al día en horario mañana y tarde los 07 días de la semana.

**6.6 Estrategias**

Para el logro de los objetivos y actividades trazadas se ha tomado en cuenta:

ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS	
ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS
Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el GTGRD para su aprobación y socialización
(*) Desarrollo de simulacros en Gestión Reactiva	Coordinación Estratégica con DIGERD MINSA y el COE-Salud, así como con el GTGRD del HEAV
Administración y Almacenamiento de la Infraestructura móvil	Coordinaciones con la Oficina de Administración, Dirección Adjunta y el GTGRD
Desarrollo de los Centros y Espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres	Coordinar con el Departamento Médico Quirúrgico, Departamento de Enfermería, Áreas de Emergencia, UCI, Estadística e Informática, Laboratorio y Salud Ambiental del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para la gestión de la información de los pacientes hospitalizados por COVID-19, así como con el COE Salud por encontrarnos en nivel 4 de Emergencia
Seguridad Físico Funcional (Consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, no estructurales, funcional-organizativa y de riesgos en general.	Articulación con Servicios Generales y las diferentes Áreas del HEAV

(\*) Resolución Ministerial N° 115-2020-PCM en la cual se suspende la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.





**6.8 Cronograma de Actividades 2021**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	U.M. ACTIVIDAD	TAREA	U.M. TAREA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL		
2,4	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TÉCNICO	Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias	R.D.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Plan de Contingencia contra incendios	R.D.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Plan de Contingencia Frente a Crisis Social	R.D.	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencia y Desastres	R.D.	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	INFORME TÉCNICO	(*) Plan de Contingencia por Semanas Santa	R.D.	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas	R.D.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
			(*) Plan de Contingencia por Fiestas Patrias	R.D.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFORME TÉCNICO DEL EMED SALUD	Plan de Contingencia por Fiestas navideñas y Fin de Año 2021	R.D.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
			(*) Simulacro de Sismo Seguido de Tsunami	Reporte	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
2	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTES	Adquisición e implementación de Infraestructura Móvil (IM)	IM	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
			Monitoreo de eventos adversos en la jurisdicción, mediante páginas web, televisor, redes sociales u otros.	Informe Técnico del EMED-Salud	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	Capacitaciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	Persona capacidad	720	0	0	0	0	80	80	80	80	100	100	100	100	720		
			Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, frente al riesgo de desastres.	Brigada activa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

(\*) Se realizará dependiendo de la evolución de la actual emergencia sanitaria y las disposiciones que brinde el gobierno.

**Nota:** Las capacitaciones dirigidas a los aspirantes a brigadistas y/o a los colaboradores, se realizarán previa coordinación con DIGERD o DIRIS Lima Este de acuerdo a disponibilidad. Asimismo, el AFGRED realizará capacitaciones en los meses de mayo, Julio, septiembre y noviembre.



 <b>HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE</b>	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL AFGRED DEL HEAV</b>	Versión: 01 Fecha: 2021
--	---	----------------------------

### 6.9 Indicadores

N° DE LOE DEL PLAN	INDICADOR	TIPO	FORMA DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE 2020	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
2,4	Porcentaje de cumplimiento de planes elaborados	Eficacia	$\frac{\text{Número de planes elaborados}}{\text{Número de planes programados}} \times 100\%$	100%	100%	AFGRED	Según cronograma de actividades	Responsable del AFGRED
3	Porcentaje de cumplimiento de Simulacros realizados	Eficacia	$\frac{\text{Número de simulacros realizados}}{\text{Número de simulacros programados}} \times 100\%$	-	100%	AFGRED	Según cronograma de actividades	Responsable del AFGRED/Equipo Técnico
2	Porcentaje de cumplimiento de implementación de Infraestructura móvil	Eficacia	$\frac{\text{Número de Adquisición de Infraestructura móvil}}{\text{Número de I.M programada}} \times 100\%$	-	100%	AFGRED	Según cronograma de actividades	Responsable del AFGRED
1	Porcentaje de cumplimiento de informes de Gestión elaborados	Eficacia	$\frac{\text{Número de Informes de Gestión elaborados}}{\text{Número de Informes de Gestión programados}} \times 100\%$	100%	100%	AFGRED	Mensual	Responsable del AFGRED
5,4	Número de personas con conocimiento en GRD	Eficacia	Número de personas capacitadas	282	720	AFGRED	Según cronograma de actividades	Equipo Técnico del EMED Salud
5,4	Porcentaje de cumplimiento de personas capacitadas	Eficacia	$\frac{\text{Número de personas capacitadas}}{\text{Número de personas programadas para capacitación}} \times 100\%$	-	100%	AFGRED	Según cronograma de actividades	Equipo Técnico del EMED Salud
2	N° de Brigada implementada	Eficiencia	N° de Brigada implementada	-	1	AFGRED	Según cronograma de actividades	Responsable del AFGRED

**Nota:** El desarrollo de los simulacros de sismos dependerá de la evolución de la actual emergencia sanitaria y las disposiciones que brinde el gobierno.



## 6.10 Presupuesto y Financiamiento

Mediante el Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020, Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias Destinadas a Garantizar la Respuesta Sanitaria para la Atención de la Emergencia Producida por el COVID-19, se crea la Unidad Ejecutora “Hospital Emergencia Ate Vitarte”, y señala en el numeral 2.1 “Créase la Unidad Ejecutora “Hospital Emergencia Ate Vitarte” dentro del pliego Ministerio de Salud, como instancia encargada de realizar las acciones que le correspondan en el marco el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y conducir la ejecución de las demás operaciones administrativas de los fondos públicos que administra, conforme a las normas y procedimientos de los sistemas administrativos del Estado”.

El Hospital Emergencia Ate Vitarte, cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Red Integrada de Salud de Lima Este, de la Dirección General de Operaciones en Salud, dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones de Salud y Aseguramiento en Salud, del Pliego 11 Ministerio de Salud.

En ese sentido el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres no cuenta con Programa Presupuestal 0068, son con lo descrito líneas arriba y se nos ha asignado un Centro de Costo llamado **GESTIÓN DEL RIESGO PARA A PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**, por lo cual se enmarcan sólo las actividades más prioritarias teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y lo recomendado en la Ley del SINAGERD.

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 011: MINSA, se aprueba con Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA, conforme a lo autorizado en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, donde se asigna a la Unidad Ejecutora “Hospital Emergencia Ate Vitarte”, un monto de: S/. 21'698,844.00 (Gastos corrientes para Bienes y Servicios) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) distribuidos en dos categorías presupuestales, con una participación en: Acciones Centrales de 1.75% (S/. 380,000.00) y Asignaciones que No Resultan en Productos - APNOP de 98.25% (S/. 21'318,844.00), según el detalle siguiente:



**Presupuesto del AFGRED**

Bienes- Servicios				
Ítem	Unidad	Cantidad	Precio x unidad	Presupuesto
Sillas ergonómicas	Unidad	1	379.90	379.90
Dispensador de agua	Unidad	1	540	540
Escritorio	Unidad	1	299.90	299.90
Pizarra acrílica fija 1.60 x 1.20	Unidad	1	150.00	150.00
Materiales de Escritorio				
Ítem	Unidad	Cantidad	Precio x unidad s/.	Presupuesto
Hojas bond A4	½ millar	12	25	300
Cinta de adhesiva transparente tape ½ in x 36yd	Unidad	4	1.70	4
Cinta adhesiva masking tape 2 in x 55yd	Unidad	3	2.50	7.5
Cuaderno cuadriculado tamaño a4 x 100 hojas	Unidad	6	4	24
Folder manila tamaño a4	Unidad	4	8	32
Folder de plástico tamaño a4 con tapa transparente	Unidad	9	8	56
Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo	Unidad	9	1.80	16.2
Plumón resaltador punta gruesa biselada color verde	Unidad	6	1.80	10.8
Engrapador de metal tipo alicate	Unidad	4	25	100
Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal	Unidad	6	2	12
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. X 100 hojas	Unidad	9	19	171
Banderita señalizadora 12 mm x 44 mm aprox. X 140 hojas x 4	Unidad	9	19	171
Tampón con cubierta de plástico tamaño mediano color azul	Unidad	2	4	8
Tinta para tampón x 30 ml aprox. Color azul	Unidad	1	1.60	1.60
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	15	5	75
Sobre manila tamaño a4	Paquete x 50	1	12	12.20
Borrador blanco para lápiz tamaño grande	Paquete x 50	6	2	12
Engrapador de metal grande de oficina (100 hojas)	Unidad	1	25	25
Fechador autoentintable 50 mm aprox.	Unidad	1	7	7
Libro de actas empastado cuadriculado tamaño a4 x 100 hojas	Unidad	1	25	25
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Unidad	12	1	12
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color negro	Unidad	4	1	4
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color rojo	Unidad	4	1	4
Lápiz negro nº 2 con borrador	Unidad	12	1.40	16.80
Tinta para almohadilla de sellos autoentintables x 28 ml negro	Unidad	3	2	6
Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro	Unidad	1	8.30	8.30
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa color azul	Unidad	3	1	3
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa color negro	Unidad	3	1	3
Porta clips acrílicos	Unidad	3	3.7	11.1
Esponjera de jebe redondo	Unidad	3	2	6





Ítem	Unidad	Cantidad	Precio x unidad s/.	Presupuesto
Mota para pizarra acrílica	Unidad	2	2.5	5
Forro de plástico transparente tamaño oficio x 5 m	Unidad	4	8	32
Mica portapapeles tamaño a4	Paquete x 10 und	3	7	21
Tijera de metal de 8 in con punta roma y mango de plástico	Unidad	2	4	8
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50	Caja x50 unidades	2	5	10
Perforador de 2 espigas para 25 hojas aprox.	Unidad	2	16	32
Dispensador de cinta adhesiva de 1/2 in x 36 yd	Unidad	2	12	24
Regla de plástico 30 cm	Unidad	4	1	4
Grapa 23/13 x 1000	Unidad	1	5	5
Grapa 26/6 x 5000	Unidad	4	5	20
Sacagrapas de metal tipo mariposa	Unidad	2	3	6
Cuchilla de metal regulable para corte de papel	Unidad	1	3	3
Papel lustre de 50 cm x 65 cm de colores	Unidad	18	1	18
Clip de metal chico nº 1 x 100	Unidad	3	2	6
Goma liquida x 250 ml	Unidad	1	3.10	3.10
Tóner de impresión para hp cód. Ref. Cf400a negro	Unidad	6	318	1908
Tóner de impresión para hp cód. Ref. Cf401a cian	Unidad	4	360	1440
Tóner de impresión para hp cód. Ref. Cf402a amarillo	Unidad	4	360	1440
Tóner de impresión para hp cód. Ref. Cf403a magenta	Unidad	4	360	1440
<b>Equipos</b>				
Ítem	Unidad	Cantidad	Precio x unidad	Presupuesto
Megáfono (con USB, sd, bluetooth, grabadora, batería recargable, micrófono externo, + 6 mrt. de cable cigarrera para 12v, + correa.	Unidad	1	300	300
Teléfono móvil 32GB 13MP	Unidad	1	1000	1000
Linternas	Unidad	5	150	750
Televisor Smart (conexión Wi-Fi, Bluetooth, entrada HDMI, entrada USB)	Unidad	1	1900	1900
Grupo electrógeno	Unidad	1	5000	5000
<b>Indumentaria</b>				
Ítem	Unidad	Cantidad	Precio x unidad	Presupuesto
Chaleco	Unidad	30	50	150
Calzado	Par	30	50	150
Pantalones	Unidad	30	50	150
Camisetas	Unidad	30	40	120
Camilla de metal	Unidad	5	500	2500
Casco: contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas.	Unidad	30	400	12000
Guantes	Par	30	250	7500
Lentes	Unidad	30	50	150
<b>TOTAL</b>				<b>39,938</b>

Elaboración: AFGRED



### 6.10 Monitoreo y Evaluación

Del Monitoreo: Las actividades programadas en el presente Plan Anual están enmarcadas en la Ley del SINAGERD

- a) Es Responsabilidad del GTGRD, la revisión, evaluación y aprobación de los Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres (Planes de contingencia y Respuesta) propuestos por el AFGRED del HEAV.
- b) Los Instrumentos estratégicos serán puestos en ejecución, de presentarse algún evento adverso, lo que permitirá realizar su evaluación para futuras mejoras.
- c) El Informe de Gestión Mensual del AFGRED será enviado a la Dirección General de forma mensual para su evaluación.
- d) La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) analiza y evalúa el cumplimiento de las actividades, del Plan y su articulación con las metas físicas y financieras programadas en el POI Anual del HEAV y realiza observaciones y propuestas de medidas correctivas de ser el caso.

